



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

00002865

**Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación**

22 MAR 2021

CIRCULAR

A : **ADOZONA, Asociaciones de Empresas de Zonas Francas, Operadoras y Empresas de Zonas Francas, Zonas Francas Especiales y Empresas acogidas a la Ley 56-07.**

Asunto : **Horario Laboral Semana Santa 2021.**

Por medio de la presente, nos permitimos hacer de su conocimiento que por motivo de la celebración de la Semana Santa, **las oficinas de este Consejo Nacional de Zonas Francas estarán laborando hasta el miércoles 31 de marzo de los corrientes, en horario de 8:00 am a 4:00 p.m.** Nos estaremos reincorporando a nuestras labores el lunes 5 de abril, a partir de las 8:00 a.m.

En este sentido, les invitamos a que sean tomadas las medidas de lugar, a fin de que los servicios requeridos ante esta institución se realicen previos a las fechas y horarios señalados, de manera que no afecten el desarrollo de sus operaciones.

Atentamente,

Dirección Ejecutiva

